



Prefectura de Imbabura

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIÓN GPI-P-NA-052-2022

Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

Considerando:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la Republica determina: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.”*

Que, el artículo 240 de la Constitución establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;*

Que, el artículo 360 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: *“La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales.”*

En uso de mis facultades legales,

RESUELVO:

Art. 1.- Establecer para los trabajadores del área administrativa y servidores del GAD Provincial de Imbabura, que el viernes 23 de septiembre de 2022, laboren en jornada única de ocho horas de 08:00 a 16:00, por cuanto se llevará a cabo el “Pregón de Fiestas de Ibarra” como un aporte a la cultura y diversidad de nuestra ciudad al conmemorar 416 años de Fundación de Ibarra.



Prefectura de Imbabura

PREFECTURA
DE IMBABURA

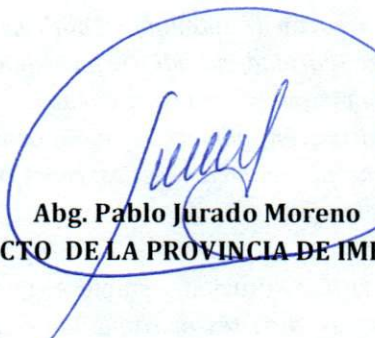
GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

Art. 2.- Encárguese a la Dirección General de Talento Humano vigilar el cumplimiento y difusión a la ciudadanía de la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigencia sin perjuicio de su publicación, desde su suscripción.

Dado, en el Despacho de la Prefectura a los veinte y tres días del mes de septiembre del dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Abg. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA



CERTIFICO.- Que la presente Resolución fue dictada y suscrita por el Prefecto Provincial de Imbabura, a los 23 días del mes de septiembre de 2022.


Abg. Fernando Moreno Benavides
SECRETARIO GENERAL



Elaborado por: DGTH